

APORTE ESPECIAL

CAPÍTULO 5

Índice de riesgo electoral en las elecciones nacionales del 2010

Introducción

Este aporte especial aborda el tema de las inconsistencias electorales, tomando como base el análisis del material de los comicios presidenciales del 2010. Este ejercicio se agrega a otros similares hechos con anterioridad, para determinar si en Costa Rica las elecciones se realizan de manera libre y transparente. El antecedente más importante se publicó en el Decimotercer Informe, y en él se indicó que la ocurrencia de algunos errores fue la base de los cuestionamientos a los resultados de los comicios presidenciales del 2006, los segundos más reñidos de los últimos sesenta años (Programa Estado de la Nación, 2007; Alfaro-Redondo y Murillo, 2011). Aquel Informe apuntó que este fue un hecho inédito desde que, a mediados de los años setenta, el sistema político costarricense logró cumplir razonablemente con los requisitos de una poliarquía (Dahl, 1971; Proyecto Estado de la Nación, 2001).

En esta oportunidad el Informe estudia la transparencia de los resultados de un nuevo evento político: las elecciones nacionales del 2010, caracterizadas por la ausencia de cuestionamientos a la gestión del proceso. Al igual que para los comicios del 2006 y el referéndum del 2007, el objetivo fundamental de este apartado es valorar la limpieza de las elecciones presidenciales de febrero de 2010, con base en un estudio detallado sobre la magnitud y gravedad de los errores identificados en el material que enviaron las juntas receptoras de

votos. Este aporte constituye el tercer esfuerzo de seguimiento de transparencia electoral que tiene como finalidad perfeccionar este tipo de análisis y, con ello, contribuir a la discusión reposada acerca de la gestión del país en este ámbito.

Las preguntas de investigación que se formularon para los estudios de 2006 y 2007 siguen siendo válidas para este ejercicio. De tal modo, interesa contar con indicios que permitan responder las siguientes preguntas: ¿cuál fue el perfil de las inconsistencias electorales detectadas? y ¿cuán prevalentes fueron? Estas interrogantes procuran dilucidar si esos errores implicaron riesgos que hicieran vulnerables los comicios a acciones que alteraran la voluntad popular. Por otra parte, en relación con la limpieza de las elecciones, se busca determinar si hay evidencias que sugieran resultados anómalos en las juntas receptoras en las que hubo inconsistencias. En este sentido, si las juntas con errores electorales arrojasen resultados muy distintos a los del conjunto, habría bases para sospechar que existieron actividades dolosas. Además, ¿hay evidencia que lleve a pensar en acciones políticas orientadas de manera expresa a “torcer” la voluntad de las y los electores? La respuesta a esta interrogante sería positiva si, en las elecciones de febrero de 2010, se encontrara que en esas juntas hubo márgenes de victoria abultados en relación con el universo de juntas, o que un partido resultó arrolladoramente ganador en todas o casi

todas ellas. Todas estas preguntas específicas buscan esclarecer dos cuestiones generales: ¿hubo o no fraude electoral en los comicios presidenciales del 2010? Si lo hubo, ¿cambió el resultado de las elecciones?

Como se ha venido señalando, una situación en la que las inconsistencias electorales fueran muy extendidas, y además el tipo de error prevalente impidiera conocer con certeza los resultados de las juntas receptoras de votos, sería muy inconveniente para cualquier sistema democrático, y particularmente para la democracia costarricense, constituiría un serio retroceso, como lo demostraron los acontecimientos de finales de la década de los cuarenta. Para Lehoucq (2007), aun cuando las elecciones no sean tan competidas (como en el caso aquí estudiado), la manipulación del voto despoja de credibilidad a los comicios y, en consecuencia, evita la consolidación de las instituciones democráticas. Asimismo, en términos conceptuales, se habría violado el principal requerimiento de una democracia: que en ella las elecciones son libres y limpias.

Para estudiar los temas planteados, el documento evalúa las inconsistencias en los resultados remitidos por las juntas receptoras de votos al TSE, según tipo de error electoral y riesgo implícito. La principal conclusión es que, una vez más, no hay evidencia de una acción sistemática y presumiblemente dolosa que doblegara la voluntad de las y los electores, con el fin de dar

ventaja a un partido. En lo que respecta al cumplimiento de una de las aspiraciones del capítulo 5 de este Informe, el hallazgo más relevante es que, tal como ha sucedido desde 1953, en 2010 el sistema electoral costarricense garantizó que los resultados respondieran de modo razonable a las preferencias ciudadanas¹.

El trabajo se organiza en tres apartados, incluyendo esta Introducción. La segunda sección presenta la metodología empleada en el análisis. La tercera, la medular, examina con detalle los errores electorales registrados en las elecciones de febrero de 2010.

Aspectos metodológicos

Esta sección describe las fuentes de información, la unidad de análisis y las definiciones conceptuales sobre las cuales se fundamenta este trabajo. En relación con otros estudios sobre las inconsistencias electorales en los comicios más recientes (Hernández, 2005; Hernández y Garro, 2006; Programa Estado de la Nación, 2007 y 2008), este documento posee cuatro diferencias importantes. En primer lugar, se tuvo acceso a datos de mejor calidad, gracias a un registro más completo de los errores y a una mayor precisión en su identificación. Por ejemplo, en esta oportunidad se pudo conocer con certeza la calidad de la información incluida en el material electoral (completa, incompleta -y sus motivos- o en blanco) enviado por los miembros de mesa, y no solo si éste llegó o se extravió. Desde luego, esto amplía de modo significativo la frontera de información y, además, aumenta la cantidad de unidades de análisis. Cabe señalar que producto de las diferencias en los datos empleados, el estudio de las inconsistencias del 2006, el de las registradas en el referéndum y este último no son comparables, a pesar de que sus resultados son igualmente confiables en términos metodológicos. En segundo lugar, no se excluyeron del análisis las juntas en las que no hubo problemas y se examinaron por separado las mesas en las que el TSE efectuó recuento. En tercer lugar, debido a que las incon-

sistencias ocurridas no son iguales ni tienen el mismo peso, en esta ocasión se optó por ponderar los errores según grado de riesgo, asignando mayor peso a aquellos que podrían haber alterado los resultados electorales. Por último, el presente estudio aporta una versión perfeccionada y más robusta del índice de riesgo electoral, con respecto al que se utilizó en 2007, tras la celebración del referéndum.

En el Decimocuarto Informe se señaló, como una de las principales limitaciones metodológicas de este tipo de estudio, la necesidad de que, en la etapa inmediatamente posterior al escrutinio, el órgano electoral contrastara en detalle la información de los distintos materiales electorales entre sí, para reforzar los controles cruzados del material. Por fortuna, el TSE acogió esta recomendación y, gracias a ello, hoy se cuenta con información de mayor calidad, que se refleja en el análisis efectuado.

La otra limitación del estudio consiste en que se circunscribe exclusivamente a la revisión del material electoral. No se pondera en el análisis de riesgo electoral la presencia de fiscales de mesas, o incluso de auxiliares electorales designados por el TSE, como un control de fiscalización sobre cada junta receptora de votos.

Fuentes de información

Fabrice Lehoucq (2007) argumenta que los estudios sobre fraude electoral adolecen de fuentes no “objetivas” para documentar la presencia de acciones tendientes a manipular los resultados. Este estudio aporta evidencia de que es posible determinar la existencia de una “actividad ilegal” -como lo es el fraude electoral- utilizando el material electoral como fuente principal de información (Molina y Lehoucq, 1999). En este caso esa fuente es una base de datos en la que se incluyeron todas las juntas receptoras de votos, sin importar si en ellas se registraron errores o no. En la primera de esas situaciones, caracterizada por el faltante de algún material o por documentos enviados en blancos, se pudo conocer el tipo de inconsistencias presentadas, su motivo

y su cantidad. Esa información fue producto de una exhaustiva revisión del material electoral escrutado en los comicios presidenciales, legislativos y municipales del 2010. La base de datos de inconsistencias a la que se tuvo acceso fue complementada con variables como partido ganador, margen de victoria, presidencia de la mesa según agrupación política, recuento de la junta y ubicación geográfica.

Unidad de análisis

El estudio emplea como unidad de análisis la junta receptora de votos (JRV) en la cual se identificó un faltante en el material electoral o un error en el conteo de los votos. Si bien esta no es la única unidad de análisis posible, se optó por utilizarla porque tiene la ventaja de que puede ser complementada con información adicional disponible, relacionada con aspectos como la localización geográfica exacta, la integración de la junta, el resultado de la mesa y el margen de diferencia entre agrupaciones. Además, en aquellos casos en que las inconsistencias se dieron en diferentes elecciones, pero en la misma junta, fue posible eliminar el doble y triple registro de mesas.

Variables

Tal como se hizo al estudiar los cuestionamientos a los resultados de las elecciones de 2006 y el referéndum de 2007, para determinar la gravedad de las posibles inconsistencias electorales se construyó una variable analítica denominada **riesgo electoral**. El riesgo se define como aquella situación en la que la ausencia de material electoral de una JRV pone en peligro la consistencia de los datos de una mesa y, con ello, la pureza del sufragio. Es importante aclarar que el riesgo electoral no es sinónimo de nulidad, pues se trata de situaciones distintas.

Los dos atributos utilizados para clasificar una junta en condición de mayor o menor riesgo son la certeza y el respaldo documental. El primero alude a la posibilidad de conocer el resultado final de una JRV, ya sea porque la documentación electoral está completa

o porque la existente así lo permite. El segundo se refiere a la posibilidad de contar con la documentación electoral que refleja fielmente la voluntad popular. Por lo tanto, el primer atributo no es necesariamente garantía del segundo, pero el segundo sí implica al primero. En otras palabras, en una JRV es posible tener certeza del resultado aun cuando exista un respaldo documental parcial o insuficiente; en una junta con un alto respaldo documental se tiene certeza de sus resultados.

Para clasificar las inconsistencias, en esta oportunidad se emplea una escala de seis grados de riesgo electoral. En la agrupación de las JRV se consideran los materiales electorales más importantes: acta de apertura, hoja de incidencias, acta de cierre, padrón y certificaciones de las tres elecciones (presidente, diputados y regidores). Los grados de severidad de una inconsistencia son: ningún riesgo, muy bajo, bajo, medio, alto y

muy alto (cuadro 5.20). El principal factor para tipificar una inconsistencia es que se registrara un error en el conteo de votos (en alguno de los documentos que incluyen esta información) o que el material haya sido devuelto incompleto o en blanco. Dicho de otro modo, en todos los casos en que existió un problema con el conteo de votos, o en que la calidad de la información del material electoral fue deficiente, la JRV fue clasificada como una mesa con inconsistencias.

En la categoría más baja de riesgo electoral (ningún riesgo) se ubican las juntas en las que puede reconstruirse, con certeza y respaldo documental, el resultado electoral, pues no se registró alteración alguna en el material. Es decir, son mesas que poseen ambos atributos.

Por juntas receptoras de votos de riesgo muy bajo y bajo se entienden aquellas en las que puede reconstruirse,

con certeza y respaldo documental, el resultado electoral, a pesar de las inconsistencias. El riesgo es muy bajo porque los errores cometidos son inocuos y se tiene el material necesario para determinar cómo votaron los ciudadanos. Se trata, por ejemplo, de mesas en las que alguno de los siete materiales examinados fue devuelto incompleto o en blanco. No obstante, en estas mesas es posible efectuar diversos controles cruzados sobre el resultado electoral, recurriendo a la información ofrecida por alguno de los materiales existentes (particularmente el padrón, las actas de cierre y las certificaciones) para confrontar los datos y tener certeza de lo ocurrido; por lo tanto, los resultados son menos vulnerables a la manipulación. Aun así, el material electoral se considera incompleto.

Las juntas consideradas como de riesgo medio son aquellas en las que puede reconstruirse, con certeza pero

CUADRO 5.20

Criterios para la clasificación de las juntas receptoras de votos según niveles de riesgo electoral. Elecciones de febrero de 2010

Categoría de riesgo	Material electoral disponible	Descripción	Escala de riesgo
Ningún riesgo	Padrón, acta de apertura, acta de cierre, hoja de incidencias y las tres certificaciones ^{a/} .	Juntas receptoras de votos (JRV) en las que puede reconstruirse, con certeza y respaldo documental , el resultado electoral, pues no se registran inconsistencias.	Riesgo = 0
Muy bajo	Padrón, acta de apertura u hoja de incidencias (pero no los dos), acta de cierre y las tres certificaciones.	JRV en las que puede reconstruirse, con certeza y respaldo documental , el resultado electoral, a pesar de las inconsistencias.	Riesgo = 0,5 - 1,0
Bajo	Padrón o acta de cierre, o bien alguna de las tres certificaciones (pero no todos).	JRV en las que puede reconstruirse el resultado electoral con certeza, pero con un respaldo documental limitado , debido a las inconsistencias.	Riesgo = 1,5 - 2,0
Medio	Padrón o acta de cierre, o bien alguna de las tres certificaciones (pero no todos) y acta de apertura y hoja incidencias.	JRV en las que puede reconstruirse, con alguna certeza (precaria) pero con un respaldo documental insuficiente, el resultado electoral, debido a las inconsistencias.	Riesgo = 2,5 - 3,0
Alto	Padrón o acta de cierre, o bien las tres certificaciones (pero no todos).	JRV en las que no puede reconstruirse el resultado electoral con certeza y respaldo documental , debido a las inconsistencias.	Riesgo = 3,5 - 4,0
Muy alto	Solamente acta de apertura y hoja de incidencias.	JRV en las que no puede reconstruirse el resultado electoral con certeza y respaldo documental , debido a las inconsistencias.	Riesgo = 4,5

a/ Se refiere a la certificación de los resultados de las votaciones para presidente, diputados y regidores.

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

con un respaldo documental limitado, el resultado electoral. Esta categoría agrupa a las mesas que enviaron al TSE tres o cuatro de los siete materiales incompletos. En estos casos pueden efectuarse al menos dos controles cruzados sobre el resultado, pues en caso de duda se puede verificar la información recurriendo al resto de materiales existentes. Por lo tanto, el grado de vulnerabilidad es leve. A pesar de ello, los controles no son completos en términos del estándar.

En lo que respecta a las JRV de riesgo alto, es posible reconstruir, con alguna certeza pero con un respaldo documental insuficiente, el resultado electoral. En este caso, se trata de mesas en las que la mayoría del material fue enviado sin el conteo de votos, en blanco o incompleto. En esta categoría solo puede realizarse un control cruzado parcial, pues la mayor parte de los materiales está incompleta o en blanco. Por esa razón, la certeza es menor, en virtud de la precariedad de la información relativa al conjunto de la documentación. El grado de vulnerabilidad es alto.

Por último, las juntas consideradas como de riesgo muy alto son aquellas en las que no puede reconstruirse el resultado electoral con certeza, ni con respaldo documental. En estas mesas el padrón-registro no fue devuelto o se extravió, y no hay documentación complementaria disponible. Por lo tanto, en esta categoría no pueden ejecutarse controles cruzados sobre el resultado, ya que la ausencia de los materiales pertinentes impide corroborar la información.

En síntesis, el mayor riesgo electoral se presenta cuando en una mesa de votación se extravían o se envían incompletos o en blanco el padrón, el acta de cierre y las certificaciones²; en este caso el TSE no tiene posibilidad material de verificar o corregir el resultado reportado por las juntas.

A este respecto, en repetidas ocasiones la jurisprudencia del Tribunal ha señalado que los materiales electorales son complementarios, y la ausencia de uno de ellos es suplida por alguno de

los otros de igual valor (TSE, 2009). Esto quiere decir que, por ejemplo, si en una junta se extravía un documento, la mesa se escruta con el material electoral disponible. Sin embargo, la mayor dificultad se presenta en aquellas mesas en las que el faltante de algún material o su estado (incompleto o ilegible) impide conocer, con certeza y respaldo documental, la voluntad popular.

A finales de 2009, amparado en la redefinición de las reglas de escrutinio introducidas por el nuevo Código Electoral, el TSE aprobó la resolución 5721-E8-2009. En ella el Tribunal, ejerciendo su competencia constitucional, interpretó el artículo 197 del citado Código y estableció que, a partir del 2010, el conteo que realizan los miembros de mesa se considera definitivo; además precisó los casos de excepción en los que deberá hacerse un recuento de las mesas.

El *Decimoséptimo Informe Estado de la Nación* reconoce la complementariedad del material electoral y, como se mencionó, construye las categorías de riesgo electoral de acuerdo, precisamente, con ese carácter.

Inconsistencias en el material electoral en el 2010

Esta sección utiliza el mismo concepto de inconsistencia electoral empleado en los estudios anteriores sobre este tema. Con base en las acepciones que registra el Diccionario de la Real Academia Española, se entiende por inconsistencia “la falta de coherencia entre los elementos de un conjunto”, en este caso asociados al procedimiento electoral y a la correcta disposición del material correspondiente. La legitimidad de las elecciones políticas depende de su integridad procedimental. En estas circunstancias, los órganos electorales juegan un papel crucial. Estas entidades se salvan de cuestionamientos si el partido en el gobierno o la oposición gana por un margen amplio, que no deja lugar a dudas sobre la voluntad mayoritaria de los votantes. Según la literatura especializada, las inconsistencias electorales hacen que sea muy

fácil sembrar dudas y muy complicado despejarlas, particularmente porque éstas tienden a generar “dudas genuinas” sobre la limpieza de la elección (Schedler, 2007).

En el caso particular de Costa Rica, en el 2010 existió una mayor variedad de inconsistencias debido a un mejor registro de las mismas por parte del órgano electoral. No obstante, la mayoría de ellas se relaciona con cinco categorías: hojas de incidencias incompletas, acta de cierre incompleta, certificación de presidente incompleta, acta de apertura incompleta y hojas de incidencias en blanco (cuadro 5.21).

Cabe señalar que, en todas las JRV, el TSE asignó dos auxiliares electorales cuya función era fiscalizar lo que sucedía en cada una de ellas. Este mecanismo de vigilancia, que es adicional al de los miembros de mesa nombrados por los partidos políticos, busca reducir aun más los riesgos asociados al proceso, generando así un “anillo de control” extra para blindar los comicios contra cualquier irregularidad que amenace su transparencia y libertad.

No obstante la importancia de este mecanismo de control, el presente análisis se circunscribe, como en los estudios anteriores, única y exclusivamente a las inconsistencias detectadas en el material electoral, tal como se ha indicado. Un esfuerzo de investigación posterior implicará ponderar, como parte del riesgo electoral, esos otros mecanismos de control de los que dispone el TSE y que trascienden el material procesado por las juntas receptoras de votos.

Tal como se especificó en el apartado metodológico, para los comicios de 2010 el TSE efectuó un registro mucho más pormenorizado de las inconsistencias en el material electoral, basado principalmente en el contenido y la calidad de la información reportada por los miembros de mesa. Producto de ello, en esta edición el Informe reporta una mayor cantidad de JRV con inconsistencias que en los estudios anteriores. No obstante, esto no significa que en la elección de 2010 se dio un mayor número de errores en la administra-

CUADRO 5.21

Ejemplos de inconsistencias electorales detectadas en las elecciones de febrero 2010

Material electoral	Tipo de inconsistencia
Acta de apertura	En blanco
	Vacía
Hoja de incidencias	Incompleta
	En blanco
	Vacía
Acta de cierre	Falta cantidad de papeletas y conteo de votos
	Falta cantidad de papeletas, encabezado, firmas y conteo de votos
	Falta cantidad de papeletas, encabezado, número de votantes y conteo de votos
	Falta cantidad de papeletas, firmas y conteo de votos
	Falta cantidad de papeletas, número de votantes y conteo de votos
	Falta cantidad de votantes y conteo de votos
	Falta conteo de votos
	Falta encabezado y conteo de votos
	Falta encabezado, firmas y conteo de votos
	Faltan firmas y conteo de votos
	En blanco
	Vacía
	Certificación de presidente
Falta encabezado y conteo de votos	
Falta conteo de votos, firmas y encabezado	
Falta conteo de votos y firmas	
Falta	
En blanco	
Certificación de diputados	Falta conteo de votos
	Falta
	En blanco
	Certificación de regidores
	Falta conteo de votos y firmas
	Falta conteo de votos
	Falta
En blanco	
Padrón	En blanco
	Extraviado

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

ción del material electoral, sino que los cambios en el registro de la información han ampliado de modo considerable las posibilidades de examinar ese material. En este sentido, cabe señalar que no todas las inconsistencias son iguales y, sobre todo, no tienen la misma incidencia en términos de riesgo electoral. Asimismo, los errores pueden darse de forma aislada o conjunta. En virtud de ello, en esta ocasión una de las estrategias metodológicas empleadas para valorar el peso de los errores fue ponderarlos según su nivel de riesgo.

En términos operativos esto quiere decir que, en cada JRV, la o las inconsis-

tencias detectadas fueron clasificadas en seis categorías: ningún riesgo, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Para determinar el peso de los errores, a cada uno de ellos se le asignó un valor según su nivel de riesgo (cuadro 5.22). El puntaje asignado a cada una de las inconsistencias, y la clasificación de la JRV según su nivel de riesgo, se basan en la relevancia de la información que contienen los materiales electorales respectivos, en términos de la certeza de que el resultado electoral reportado coincide con la voluntad popular. La sumatoria de todos los errores de la mesa constituye, a su vez, la calificación

de riesgo en la junta en una escala que varía en un rango de 0 a 4,5 puntos (cuadro 5.20). Cuanto mayor sea el puntaje en la escala, mayor es el riesgo electoral en una JRV.

Análisis de riesgo electoral

Para analizar el riesgo electoral, en primer lugar interesa examinar la cantidad de inconsistencias por JRV. En una de cada diez mesas no se reportaron errores (9,6%) y más de tres cuartas partes de ellas (78%) registraron una, dos o tres inconsistencias. Ahora bien, el 80% del total de las JRV se agrupa en las categorías de menor riesgo (ningún

CUADRO 5.22

Factor de ponderación de cada uno de los materiales electorales

Material electoral	Factor de ponderación
Acta de apertura	0,5
Hoja de incidencias	0,5
Acta de cierre	1,0
Certificación presidente	1,0
Certificación diputados	1,0
Certificación regidores	1,0
Padrón	1,0

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

riesgo, muy bajo y bajo) y solo un 5,5% corresponde a casos de alto y muy alto riesgo electoral. Esto lleva a descartar la presencia masiva de errores en las mesas y que esos errores impliquen un alto riesgo electoral (cuadro 5.23).

Por otra parte, uno de los objetivos de este estudio era saber si, al combinar las variables “categoría de riesgo” y “partido político que ganó la junta”, era posible identificar un patrón que favoreciera a alguna de las agrupaciones que participaron en la contienda. La evidencia empírica muestra que el partido que dominó una mayor proporción de juntas ganó un porcentaje menor de JRV de alto riesgo, que las de menor riesgo. A diferencia de los comicios del 2006, en los que dos agrupaciones se repartieron el control de las mesas, en 2010 una de las agrupaciones -el PLN- arrasó con la mayoría de JRV. Por lo tanto, con la información disponible, y aun en un contexto de triunfo electoral holgado, se descarta la posibilidad de que la conquista arrolladora de JRV por parte de una de las agrupaciones se diera como resultado de que esas mesas exhibieran altos niveles de riesgo electoral (cuadro 5.24). Asimismo, al examinar el promedio de votos de diferencia entre el partido que ganó la JRV y el segundo lugar, y contrastarlo con el nivel de riesgo electoral, se concluye que, en las mesas de menor riesgo, el margen de victoria fue incluso mayor que en las JRV clasificadas como de alto riesgo. En estas últimas, el promedio

CUADRO 5.23

Juntas receptoras de votos según nivel de riesgo. Elecciones de febrero de 2010

Niveles de riesgo	Cantidad de juntas	Porcentaje
Ningún riesgo	807	12,2
Muy bajo	3.019	45,6
Bajo	1.491	22,5
Medio	939	14,2
Alto	212	3,2
Muy alto	149	2,3
Total general	6.617	100,0

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

CUADRO 5.24

Juntas receptoras de votos por partido ganador, según nivel de riesgo. Elecciones de febrero de 2010

Nivel de riesgo	Empate	PAC	PLN	ML	PRC	Total
Ninguno	5	42	740	20	0	807
Muy bajo	13	141	2.780	85	0	3.019
Bajo	5	79	1.345	62	0	1.491
Medio	5	37	841	56	0	939
Alto	0	18	188	6	0	212
Muy alto	0	6	128	14	1	149
Total	28	323	6.022	243	1	6.617

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

del margen de diferencia es menor al promedio total de diferencia entre los dos principales contendientes (cuadro 5.25).

Ahora bien, cuando se analizan por separado las 1.071 juntas receptoras de votos (que corresponden al 16% del total) en las que, de acuerdo con las nuevas disposiciones de conteo electoral, el TSE realizó un recuento, se confirma que la proporción de mesas con recuento según partido ganador fue muy semejante a la de las JRV sin recuento (cuadro 5.26). Lo mismo sucede cuando se examina cuál partido político ejercía la presidencia de la mesa y si hubo o no recuento, pues en ambos casos la presidencia de la junta se distribuye en tercios entre las tres agrupaciones que encabezaron las preferencias electorales. Asimismo, el

CUADRO 5.25

Margen de diferencia entre el primer y el segundo partido político más votado en las JRV, según nivel de riesgo electoral (promedio de votos)

Niveles de riesgo	Margen
Ninguno	58
Muy bajo	56
Bajo	53
Medio	50
Alto	51
Muy alto	43
Total general	54

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

CUADRO 5.26

Juntas receptoras de votos con y sin recuento, según partido ganador. Elecciones de febrero de 2010

Categoría	JRV	Porcentaje
Sin recuento	5.546	
Empate	27	0,5
PLN	5.018	90,5
PAC	266	4,8
ML	234	4,2
PRC	1	0,0
Con recuento	1.071	
Empate	1	0,1
PLN	1.004	93,7
PAC	57	5,3
ML	9	0,8
Total general	6.617	

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

promedio del margen de diferencia del partido ganador en las mesas con recuento fue mayor en tres votos (57 *versus* 54) que en las mesas sin recuento. En términos de la cantidad de inconsistencias por JRV en las mesas con recuento, los datos arrojan que tres cuartas partes de las juntas (75,3%) registraron ninguno, uno o dos errores, y tan solo el 4% exhibió cinco, seis o siete inconsistencias. Finalmente, si se agrupan las JRV con recuento según niveles de riesgo, se tiene que una amplia mayoría (el 86%) cae en las categorías de riesgo electoral bajo o menor, mientras que apenas el 4,6% corresponde a mesas con recuento consideradas como de alto o muy alto riesgo electoral (cuadro 5.27).

Patrones similares de ubicación geográfica de las juntas con inconsistencias

Al igual que en los estudios de 2006 y 2007, otro aspecto de interés en esta oportunidad fue determinar si existió una relación entre las juntas con incon-

CUADRO 5.27

Juntas receptoras de votos con y sin recuento, según riesgo electoral. Elecciones de febrero de 2010

Riesgo electoral	Recuento		
	No	Sí	Total
Ninguno	652	155	807
Muy bajo	2.472	547	3.019
Bajo	1.275	216	1.491
Medio	835	104	939
Alto	175	37	212
Muy alto	137	12	149
Total general	5.546	1.071	6.617

Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

sistencias y su localización geográfica y, con ello, examinar si las juntas con errores se concentraron en determinadas zonas geográficas del país. Para ello se localizó cada junta en el distrito administrativo correspondiente, empleando el número de la mesa. Además, se sumó la cantidad de inconsistencias por distrito y se utilizó una escala de riesgo electoral agregado. A pesar de que este y los anteriores análisis de inconsistencias en el material electoral no son comparables, este apartado sí lo es y, de hecho, arroja patrones muy semejantes de la localización de las JRV con errores a través del tiempo.

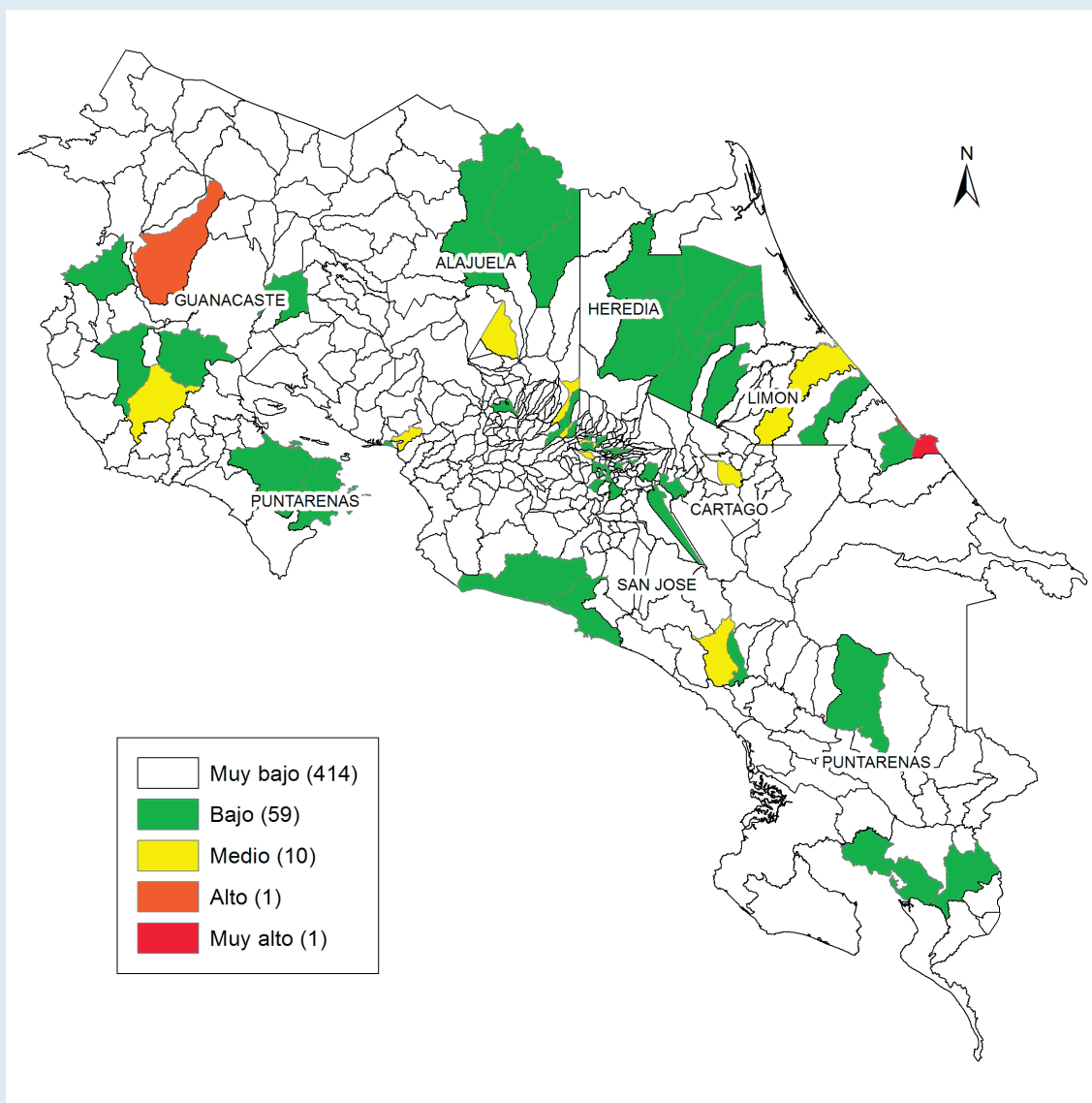
Los dos hallazgos principales de este ejercicio son comunes a los tres procesos analizados (2006, 2007 y 2010). Estos indican, en primer lugar, que hay una fuerte disposición geográfica de las mesas con errores y, en segundo lugar, que la localización de las juntas que presentan esta situación tiende a repetirse a lo largo del tiempo. En otras palabras, la ubicación de juntas con problemas de gestión del material electoral sigue un patrón claramente identificable (mapa 5.2) y esa ubicación no es casual. Sobresalen en este sentido Limón, Parrita, Quepos, Liberia, Desamparados y Hatillo.

Estos resultados refuerzan la conclusión del Decimocuarto Informe, en el cual se reportó que existen localidades con problemas importantes en cuanto a la administración del material electoral. Por lo tanto, el TSE debe prestar atención a las localidades identificadas como de alto riesgo electoral y dedicar mayores esfuerzos a disminuir las posibilidades de que en ellas se repitan, o incluso se agudicen, los errores relacionados con la correcta operación de las juntas receptoras de votos. Afortunadamente, este ejercicio ha permitido identificar aquellos pocos sitios que presentan algún problema.

En síntesis, la serie de estudios sobre inconsistencias y riesgo electoral corrobora que el diseño del sistema costarricense posee controles cruzados efectivos, que garantizan la limpieza de las elecciones y la certeza de sus resultados, aun en condiciones de pequeñas diferencias entre el ganador y su inmediato seguidor, como sucedió en 2006, o en circunstancias en las que la presencia de pocos errores, como en 2010, no ponen en peligro la expresión de la voluntad popular.

MAPA 5.2

**Juntas receptoras de votos con inconsistencias electorales, por distrito.
Elecciones de febrero de 2010**



Fuente: Alfaro-Redondo y Murillo, 2011.

La realización de este aporte estuvo a cargo de Ronald Alfaro-Redondo y Juan Guillermo Murillo.

Se agradecen los comentarios de Luis Antonio Sobrado, Héctor Fernández, Eric Adolfo Schmidt, Alejandro Bermúdez y Paola Alvarado, del Tribunal Supremo de Elecciones. Mariamelia Abellán y Rafael Segura realizaron la revisión y sistematización de la base de datos de riesgo electoral.

La edición técnica la realizó Steffan Gómez-Campos.

La revisión de cifras estuvo a cargo de José Antonio Rodríguez.

NOTAS

1 De acuerdo con los registros del TSE, en esta oportunidad se presentaron tres demandas de nulidad, que fueron rechazadas por el órgano electoral. En virtud de que esa cantidad es muy pequeña en comparación con la de 2006 -cuando se presentaron 155 denuncias- y sus alegatos se refieren a casos puntuales, en este estudio no se les dedica un apartado especial.

2 Para una descripción detallada de los distintos materiales electorales, véase Programa Estado de la Nación, 2007 y 2008.

